



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR PREVIO DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA COORDINADORA CENTRAL DE COMISIONES VILLA SALVADOR – CAACUPEMÍ, AREGUÁ.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9576 del 26/09/2024 de la Lic. NILDA ISIDRE, Coordinadora Central de Comisiones Villa Salvador – Caacupemí, Areguá, por el cual solicitan la firma de un Convenio Interinstitucional entre la Coordinadora Central de Comisiones Villa Salvador – Caacupemí, Areguá y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

La sugerencia de la Asesoría de la FADA UNA, para remitir la proforma de Convenio Marco vigente en la FADA, de manera a iniciar los trámites necesarios que su firma.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

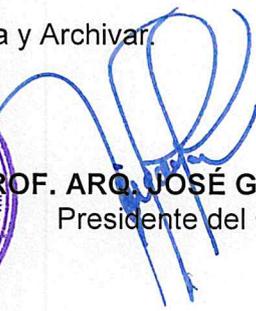
Art. 1°: **AUTORIZAR** previo dictamen de la Asesoría Jurídica de la FADA al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA COORDINADORA CENTRAL DE COMISIONES VILLA SALVADOR – CAACUPEMÍ, AREGUÁ.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo